



05 de setiembre de 2018

TN-AI-019-18

Señor
Fred Herrera Bermúdez
Director General
TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

Adriana E.
RECEPCION TNCR
7 SEP 2018 8:18:32

Ref. Informe de seguimiento semestral del POI-2018 STAP-1206-2018

Estimado señor:

Mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2018 la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda (STAP), remitió copia a esta Auditoría Interna de su oficio STAP-1206-2018, mediante el cual le comunica a esa Dirección General con copia a la Contraloría General de la República, el incumplimiento por parte del Teatro Nacional de Costa Rica de lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", al no remitir el informe correspondiente al primer semestre de 2018, cuyo plazo venció el 31 de julio de 2018.

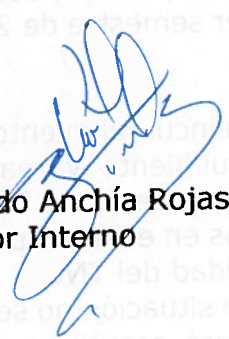
Indica la STAP, que dicho incumplimiento imposibilita que esa Secretaría Técnica realice su labor de seguimiento y realimentación, con miras al proceso de evaluación anual del cumplimiento de las metas de producción y los indicadores de gestión comprometidos en el Plan Operativo Institucional 2018, situación que es de entera responsabilidad del TNCR; así mismo le insta a tomar las medidas pertinentes para que esta situación no se repita, en lo referente al informe anual de evaluación, que deberá remitirse a más tardar el 31 de enero del año próximo.

En el marco de las competencias establecidas en el Art. 22 d), de la Ley No. 8292; se procede a advertir a la Administración Activa que la no atención de lo indicado en oficio STAP-1206-2018, podría ser causal de responsabilidad administrativa para el máximo jerarca, conforme se establece en el Artículo 112 de la Ley No. 8131, "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos".



Aprovecho la oportunidad para indicarle, que informalmente hemos conocido que a partir del segundo semestre se dejó de utilizar el sistema informático Prominence para llevar el control presupuestario de la institución, utilizándose a partir del 1° de julio el módulo de Presupuesto del Sistema BOS del Ministerio de Cultura, situación que no fue comunicada formalmente a nivel institucional; desconociendo esta Auditoría del proceso utilizado para trasladar saldos. Según indicaciones de funcionarios de la Contabilidad Institucional, dicho sistema no se alimenta automáticamente de los registros contables al igual que la información que se incluye en los módulos de Tesorería y de Planillas, aspecto que incrementa el riesgo de error en los registros contables y presupuestarios. No omito manifestar que a la fecha a esta Auditoría no se le ha brindado acceso para consulta a la totalidad de módulos que actualmente se utilizan del Sistema BOS.

De usted con toda consideración y estima,


Albim Gerardo Anchía Rojas
Auditor Interno

cc: Consejo Directivo TNCR
Archivo